

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

VALERIA G. RACHITTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°1 de Cañada de Gómez, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados "CARLOMAGNO SERGIO IVAN s/Quiebra" Expte. N° 507/11, se ha dispuesto que la Martillera Valeria G. Rachitti proceda a vender en pública subasta el día 13 de septiembre de 2017 a partir de las 10 hs, el 25% de los derechos y acciones de los lotes de inmuebles ubicados en Carcarañá en la Manzana N° 23 que se describen, y que saldrán a la venta en este orden: A) lote de terreno designado como 4 a en el plano N° 131257/91, mide 9 x 28 mts, ubicado sobre Callejuela Desmochado entre E. Schmidlin y 9 de Julio, baldío, con construcción sin terminar saldrá a la venta con la base de \$ 15.000.-; B) lote de terreno designado como 4 b en el plano N° 131257/91, base de \$ 30.000.-; C) lote de terreno designado como 5 c en el plano N° 131257/91, base de \$ 15.000.-; D) lote de terreno designado como 6 bl en el plano N° 131257/91, base de \$ 30.000.-; E) lote de terreno designado como 6 b2 en el plano N° 131257/91, base de \$ 30.000.-; de no haber postores por las bases fijadas se retirarán de la venta; inscriptos dominialmente en el Registro General Rosario al Tomo 77 Folio 273 N° 55134. Quien resulte adquirente deberá abonar el 10% del precio al momento de la subasta más el 10% de comisión, el saldo al aprobarse la subasta. Para el caso que el 10% del precio de compra supere los \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo realizarse por medio de cheque certificado, transferencia bancaria o en su defecto depositar, previo al día de la subasta, dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Municipal, sucursal 80 - Caja de Abogados, en una cuenta abierta para estos autos, comunicación "A" 5147 de la AFIP Suc. Cañada de Gómez. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la fecha de declaración de quiebra serán a cargo exclusivo de los compradores, como así también los impuestos que graven las ventas y correspondientes transferencias de dominio. Se deja constancia que se vende bajo las condiciones de ocupación que consta en autos según la constatación efectuada.

Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Cañada de Gómez, 17 de agosto de 2017. Guillermo Coronel, secretario.

S/C 332320 Ag. 28 Sep. 1

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

DAVID BOSCHI

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: ACOSTA LUIS MARCOS c/OTRO s/Demanda Laboral" (Expte. N° 1396/2009), se ha dispuesto que el Martillero Público David Boschi, (Mat. 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 07 de Septiembre de 2017 a las 10 Hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de la Localidad de Villa Cañas, el siguiente bien, propiedad del demandado, embargado en autos, a saber: UN Automotor Marca Volkswagen, Modelo GOL 1.6, tipo sedan 3 ptas., año 2009, Motor Marca Volkswagen N° UNF616374, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWC05W49P131544, Dominio IBR 560, cuyo dominio consta inscripto en el R.N.P.A. secc. Villa Cañas, Registrándose libre de Prendas pero si el Embargo: de fecha 23/08/2016, por \$69.126,11.- y la siguiente Inhibición, inscripta el 28/12/2015 por la suma de \$115.172,69 en concepto de capital y \$ 46.078,48.- estipulado para intereses y costas futuras: ambas cautelares ordenadas por los

autos que se ejecutan. Dicho bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, con la base de \$69126.11.-, de no haber postores por dicha base, con una retasa del 25%; y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; importe sobre el cual dejo expresa reserva de derechos de su determinación a valores reales; al solo efecto arancelario. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña y como a cuenta de precio, en el acto del remate, con más el 10% de comisión de ley mas IVA, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiéndose abonar el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. Conforme disposición del BCRA (Comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio, si superare los \$30.000.- deberá realizarse por transferencia bancaria. Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. La entrega de la unidad se hará efectiva una vez acreditado en autos el pago del suido de precio. Las deudas por impuestos y/o patentes atrasadas; serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, como así también los gastos de transferencia de dominio, retiro y traslado de la unidad subastada. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 10 a 12hs., en el domicilio donde se halla depositado el bien a subastar. En el supuesto de que los días fijados para realizar las subastas, fueren inhábiles y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, las misma se efectuará el día inmediato posterior hábil, a la misma hora y en el mismo lugar. Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Melincué, 22 de Agosto de 2017.- Dr. Leandro Carozzo - Secretario.

\$ 447 332313 Ag. 28 Ag. 30
